

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NIC.EC NICEC S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones en mi calidad de GERENTE GENERAL de la empresa denominada NIC.EC NICEC S.A. de conformidad con el Art. 305 de la Ley de Compañías, entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015 con el siguiente contenido:

En Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el 14 de diciembre de 2015, el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador en representación de Víctor Abboud Abud aseguró que su representado es propietario de 500 acciones de NIC. EC. NICEC S.A., la Gerencia General en cumplimiento de sus obligaciones revisó el libro de acciones y accionista y determinó que no existe el registro original de la transferencia de 499 del señor Garry Doboghue a su favor del señor Víctor Abboud Abud, por lo que por tres ocasiones, a través de correos electrónicos y comunicaciones escritas le solicitó presente la documentación que lo avalice como propietarios del título 4 o exhiba dicho título con la respectiva transferencia o endoso a su favor, pedido que hasta la fecha no han sido contestados, por lo que en mi calidad de Gerencia General recurri a los registros de la compañía, llegando a determinar lo siguiente:

1. En el libro de Acciones y Accionista, TITULO 01, consta el registro original de la transferencia de 1999 acciones, de un dólar cada una, realizada por STERLING HOLDINGS LIMITED a favor del señor Garry John Donoghue, el 11 de marzo de 2010.

En el libro de Acciones y Accionistas, TITULO 02, consta el registro original de la transferencia de 1 acción, de un dólar cada una, realizada por STERLING HOLDINGS LIMITED a favor del señor Víctor Javier Abboud Abud

De acuerdo con este registro el señor Garry John Donoghue es el titular de 1999 acciones (TITULO 01) y el señor Víctor Abboud Abud es titular de 1 acción (TITULO 02).

2. En Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el 13 de octubre de 2010, con aprobación unánime de los accionistas se resolvió *"aprobar la anulación de los títulos anteriores, y, la consiguiente emisión de nuevos títulos que respalden las acciones de propiedad de cada uno de los accionistas, conforme el siguiente detalle: Garry J. Donoghue propietario de 1500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una; Garry J. Donoghue propietario de 499 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una; Víctor J. Abboud propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$ 1 cada una; Los títulos deberán ser suscritos por el Dr. Ivan Orlando Miranda, quien actúa como Presidente*

debidamente autorizado por el poder otorgado para el efecto por Garry J. Donoghue, y por el señor Ing. Víctor Abboud Abud, Gerente General." (Resaltado fuera de texto)

El abogado Iván Orlando Miranda intervino en dicha Junta, al igual que en otras más, representando al señor Garry John Donoghue en virtud de una "carta poder", la cual se encuentra redactada en idioma inglés (sin traducción al español), dirigida a él y en copia simple lo cual contradice lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Compañías y artículo duodécimo del estatuto de la compañía.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de la compañía, artículos décimo noveno y vigésimo, los títulos de las acciones deben ser suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía, quienes son nombrados por la Junta General de Accionistas y su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.

De la información reportada a la Superintendencia de Compañías, se desprende que NICEC S.A., nombró su Único Presidente el 18 de agosto de 2000, quien renunció pocos meses después, fecha a partir de la cual no volvió a nombrar Presidente, por lo tanto, el abogado Iván Orlando Miranda nunca fue presidente de la compañía y consecuentemente nunca tuvo la capacidad legal para suscribir los títulos de las acciones, conforme resolvieron en la Junta antes citada.

3. Los títulos 01 y 02, no fueron anulados, en el memorando No. SCVS.INC.DNICA1.SIC.16.050, de 2 de febrero de 2016, suscrito por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías, como resultado de una inspección realizada a la compañía por la denuncia presentada en su contra por el accionista Víctor Abboud Abud, se determina dichos títulos "no han sido anulados para dar origen a otros".
4. Pese a los anteriormente analizado la anterior administración, emitió nuevos títulos (3, 4, 5). En el registro de la compañía consta el original del talonario y el título 03 de 1500 acciones, de propiedad de "GARRY J. DONOGHUE", el talonario original del título 04 de 499 acciones, de propiedad de "GARRY J. DONOGHUE"; y, el talonario original del título 05 de una acción, de propiedad de "VICTOR ABBLOUD ABUD".
5. Pese a habersele requerido por varias ocasiones el Sr. Víctor Abboud no ha exhibido el TÍTULO 04 de 499 acciones, de propiedad de "GARRY J. DONOGHUE", que pueda confirmar la información que consta en el libro de acciones y accionistas en copia del registro de una supuesta transferencia de esas 499 acciones a favor del anterior Gerente General de la compañía, Víctor Javier Abboud Abud.
6. En el libro de acciones y accionistas consta el original de la carta en la que da a conocer a la Superintendencia de Compañías la supuesta transferencia de 499 acciones a favor del señor Víctor Abboud Abud, la cual no está firmada por su cónyuge la señora Sandra Lyne Donoghue, quien ha presentado sendas comunicaciones, a través de su abogada patrocinadora, reclamando su derechos sobre las 1999 acciones de la cual es copropietaria, además, ha asegurado que no transfirió ni una sola de sus acciones al señor Víctor Abboud.
7. El señor Garry John Donoghue, a través de su abogada patrocinadora Dra. Lorena Villagómez Cabezas, le 13 de febrero de 2016, dio a conocer que extravió el título 1 de

- 1999 acciones, que le pertenecen y por lo tanto solicitó se proceda de conformidad con lo determinado en los artículos 294 y 197 de la Ley de Compañías.
8. De conformidad con lo determinado en los artículos 294 y 197 de la Ley de Compañías, se contrató la publicación por tres días seguidos, en un diario de amplia circulación, dando a conocer la pérdida del título 1, de 1999 acciones de propiedad del señor Garry John Donoghue.
 9. El 23 de marzo de 2016, el Presidente y Gerente General emitimos el título 6 que reemplaza al título 1, por 1999 acciones de propiedad del señor Garry John Donoghue.
 10. A fin de regularizar los libros de la compañía se ha procedido a anular los títulos 1, 3,4,5. El título 1 por pérdida, y los títulos 3,4,5 por no haber sido emitidos de acuerdo con la ley y los estatutos de la compañía. Además se procedió a la actualización del cuadro accionario de la compañía en la Superintendencia de Compañías, con lo cual los libros de la compañía se encuentran regularizados y al día.

Para su conocimiento, con fecha 20 de Febrero del 2015 el Señor Ingeniero Víctor Abboud Abud renunció al cargo de Gerente General que venía desempeñando, por más de 14 años en la mencionada empresa, dada la eventualidad y emergencia ocupó el cargo la Señora Monica Fonseca Santacruz eventualmente, luego fue posesionada legalmente el 07 de Abril del 2015 como APODERADA GENERAL hasta el 28 de Diciembre del 2015.

La Señora Fonseca, fue de gran ayuda y soporte para que la empresa continúe en sus funciones normales, dejando constancia de todo lo actuado y realizado según acta de entrega-recepción del 29 de Diciembre del 2015.

En este lapso de tiempo, la Señora Fonseca se encargó conjuntamente con el personal de NIC.EC en la búsqueda de la nueva oficina y readecuación para las nuevas instalaciones. Entre los equipos que se compraron y se reinstalaron son los siguientes:

- Compra de equipos para la Instalación de Nuevo Rack Para Servidores ubicado en piso 9 del edificio Blue Towers.
- Compra e Instalación de Switch capa 2 de 16 puertos ubicado en punto net Piso 5 del edificio Blue Towers.
- Compra e Instalación de Switch capa 2 de 24 puertos ubicado en piso 9 del edificio Blue Tower.
- Compra e instalación de Central telefónica IP Yestar-Mypbx.
- Instalación de fibra óptica entre el piso 5 Puntonet y piso 9 oficinas de NIC.EC.
- Ubicación de equipos de virtualización y de comunicación en el datacenter de Puntonet.
- Virtualización de Servicios Registry, Servicios Adicionales y Servicio de DNS Secundario para el .EC
- Instalación de cableado estructurado categoría 6 para nuevas oficinas.
- Renovación y actualización del sistema Registry COCCA.
- Renovación y actualización de Software de Correo Axigen.

En lo que concierne, al cambio físico a las nuevas instalaciones esta se dio el 03 de Julio del año 2015, el cual se organizó y se contó con el apoyo de todos quienes conforman dicha empresa.

Adicionalmente, se implementaron cambios importantes operativamente, así como el cambio de imagen, logo dirección, papelería, etc.

En cuanto a la parte contable, durante el ejercicio fiscal del 2015, los Resultados Financieros se registraron por ventas de Dominios en Internet y otros Ingresos \$ 1'324.672,99, gastos administrativos y de operación por \$ 1'305.850,28, obteniendo como resultado neto del ejercicio fiscal 2015 una Utilidad de \$ 18.822,71

Así mismo, de acuerdo con los resultados el total de Activos al 31 de Diciembre del 2015 es de \$ 579.197,40 total pasivos es de \$ 504.202,73 y el patrimonio es de \$ 74.994,67

Resultando un Impuesto a la Renta por Pagar de \$ 9.348,41.

Con fecha 01 de Noviembre del 2015 fui nombrado Gerente de Mercadeo hasta el 13 de Diciembre del 2015 inclusive y posteriormente el 14 de Diciembre del 2015 fui nombrado legalmente GERENTE GENERAL según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil con fecha 28 de Diciembre del 2015.

Finalmente, entrego a Ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015 con el siguiente contenido:

1. Para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados financieros y Anexos.
 - Se ha Dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y la Junta General de Accionistas.
 - Se han presentado las declaraciones de Impuestos a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley.
 - No tengo pendiente contrato alguno con la función pública ni privada
 - La compañía se encuentra ACTIVA

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones

Atentamente,



José David Hurtado Valdiviezo
Gerente General
C.I.1708594302